

22° FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES DE SANTIAGO

8 AL 14 DE
NOVIEMBRE

CONVOCATORIA 2018

PROYECTO FINANCIADO POR



ORGANIZA

CULDOC
CORPORACIÓN CULTURAL DOCUMENTAL



El Festival Internacional de Documentales de Santiago, FIDOCS, convoca a todos los directores nacionales y extranjeros a participar en su certamen **a realizarse entre el 8 y 14 de noviembre de 2018**

ARTÍCULO 1°: SOBRE LAS PELÍCULAS POSTULANTES

Las películas que postulen deben reunir las siguientes condiciones:

LARGOMETRAJES: Podrán participar largometrajes extranjeros y chilenos que tengan una **duración mínima de 30 minutos**.

FORMATO DE EXHIBICIÓN: Todas las películas postulantes deben encontrarse disponibles para su exhibición en, al menos, uno de los siguientes formatos: Cine (35mm), BluRay, DCP, o Archivo digital (Apple ProRes).

FECHA DE PRODUCCIÓN: Para todas las competencias de FIDOCS, sólo podrán participar películas que hayan sido terminadas a partir del 1° de enero de 2017. No se aceptarán obras de años anteriores.

POLÍTICA DE ESTRENOS: El festival priorizará los estrenos mundiales, latinoamericanos y nacionales. Las películas que hayan sido exhibidas en algún festival chileno o se hayan exhibido comercialmente en Chile antes del año 2018 no tendrán prioridad, salvo en los casos que el Comité de Selección estime conveniente.

IDIOMA: Todas las películas que postulen a FIDOCS deben estar idealmente habladas, narradas o subtituladas al español.

ARTÍCULO 2°: SOBRE LAS COMPETENCIAS

FIDOCS tiene DOS SECCIONES COMPETITIVAS que buscan promover la exhibición de películas chilenas y extranjeras del amplio espectro de la no ficción, incluso cuando en sus búsquedas formales o ideológicas se sitúen al límite del formato documental.

a) **COMPETENCIA NACIONAL DE LARGOMETRAJES:** en la que participan películas de directores(as) chilenos (as), que tengan como **mínimo 30 minutos de duración**.



b) **COMPETENCIA INTERNACIONAL DE LARGOMETRAJES:** en la que participan películas de directores de todo el mundo, extranjeros y chilenos, que tengan **como mínimo 30 minutos de duración.**

c) El comité de selección del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones competitivas paralelas.

LAS PELÍCULAS PROGRAMADAS SERÁN INCLUIDAS EN LA SECCIÓN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE APROPIADA.

ARTÍCULO 3°: SOBRE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN

El productor o director que tenga los derechos de exhibición del documental es quien debe hacer la postulación de la película.

Por el solo hecho de enviar la Ficha de Inscripción, el postulante **DECLARA:**

Haber leído las bases y que su película se ajusta completamente a las disposiciones reglamentarias de la categoría a la que postula.

Detentar los derechos de exhibición de la película otorgando autorización expresa de exhibirla en FIDOCS en caso de ser seleccionada para competir.

Autoriza al festival el uso de materiales de prensa como fotografías y trailers para su promoción y difusión en caso de ser seleccionada para competir.

El productor o director de la película declara ser titular de los derechos de exhibición del filme y por lo tanto autoriza a la Corporación CULDOC y a FIDOCS a exhibirlos en el marco descrito en las presentes bases, eximiéndolos de cualquier responsabilidad en algún conflicto relativo a estos que involucre a terceros.



ARTICULO 4°: SOBRE LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La fecha final de recepción de postulaciones culmina el **VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018**. Para esa fecha, él o la postulante interesado debe haber llenado la ficha de inscripción y haber hecho llegar la copia de la película únicamente por vía digital a través de la plataforma FESTHOME.

ARTÍCULO 5°: SOBRE LA SELECCIÓN

En cuanto a la selección oficial de las películas para las competencias:

Las películas postulantes serán preseleccionadas y seleccionadas por el Equipo de programación de FIDOCs.

Luego de este proceso el Equipo de programación decidirá en qué secciones competitivas participarán las películas seleccionadas.

El festival notificará a los seleccionados **durante la segunda quincena de Septiembre** y publicará en su sitio web (<http://www.fidocs.cl>) el listado de películas seleccionadas para las competencias el **VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 2018**.

La decisión del equipo de programación es inapelable.

ARTÍCULO 6°: SOBRE LOS MATERIALES

A más tardar el **LUNES 8 de OCTUBRE de 2018** los postulantes de las **películas seleccionadas** tendrán la obligación de hacer llegar a las oficinas de FIDOCs (o enviar por vía digital, si corresponde) los siguientes materiales:

Copia de exhibición de la película, en formato 35MM, BluRay, DCP, Apple ProRes. No se aceptarán como formato de exhibición ni MiniDV ni DVD.

Un trailer y/o sinopsis audiovisual de la película para propósitos promocionales, que podrían ser subidas al sitio web del festival y/o emitidas por TV, dentro del marco de programas y spots que difundan el Festival.



Posters impresos de la película, si los hubiere.

Materiales para el catálogo: Sinopsis, biografía y filmografía del director, una foto del director, cuatro fotos en alta resolución de la película, un afiche digital, junto con el listado de créditos técnico y artístico completo.

Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada. Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

ARTICULO 7º: SOBRE LOS DERECHOS DE EXHIBICIÓN

La inscripción supone la aceptación de las bases y la autorización a exhibir la obra postulada en FIDOCS 2018. Una vez INSCRITA la película no podrá ser retirada del proceso de postulación. Una vez SELECCIONADA la película no podrá ser retirada del festival.

ARCHIVO FIDOCS: Toda película seleccionada en estas competencias quedará disponible en formato DVD y/o archivo digital en un disco duro, para formar parte del "Archivo FIDOCS", que estará disponible para consulta solo con fines de estudio o investigación, en una sala habilitada para esto en las instalaciones de la Cineteca Nacional (esto no considera exhibiciones públicas de las películas, es solo con fines de consulta o estudio).

LO MEJOR DE FIDOCS: El titular de los derechos de las películas elegidas autorizan a CULDOC/FIDOCS a realizar 4 exhibiciones gratuitas en el marco de "Lo Mejor de FIDOCS" a realizarse en fechas posteriores a la realización del certamen, tanto dentro como fuera de Chile. El titular de los derechos de la obra cede gratuitamente a FIDOCS los derechos de exhibición de la película para estas muestras, cuya finalidad es la extensión cultural del festival a nivel territorial.

La aceptación de las bases implica la aceptación de estas cláusulas.



ARTÍCULO 8°: SOBRE LOS JURADOS

La Dirección del Festival se compromete a nombrar a dos comités de jurados, uno para cada competencia, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Los comités de jurados estarán conformados por un mínimo de tres miembros, todos reconocidos en sus áreas de trabajo, tanto nacionales como internacionales.

No formarán parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas en competencia.

Los votos del jurado serán secretos y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple. Los miembros del jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

Cualquier conflicto (de organización o de funcionamiento) no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección del Festival. En caso de ausencia o inhabilidad de alguno de los jurados, éste será reemplazado por quién la Dirección del Festival estime conveniente. En caso de premura para esta decisión, el jurado será reemplazado por el Director del Festival que actuará como un miembro más.

La decisión del jurado es inapelable.

ARTÍCULO 9°: SOBRE LOS PREMIOS

El Jurado de la **COMPETENCIA NACIONAL DE LARGOMETRAJE** otorgará los siguientes reconocimientos:

Gran premio "Embajada de Francia" al Mejor Largometraje Nacional.

Excepcionalmente, el jurado podrá entregar UNA mención honrosa que explicita logros específicos de alguna película (Montaje, Cámara, Investigación, etc.). El jurado no tiene obligación de dar una mención.

El Jurado de la **COMPETENCIA INTERNACIONAL DE LARGOMETRAJE** otorgará los siguientes reconocimientos:



Premio al Mejor Largometraje Internacional

Excepcionalmente, el jurado podrá entregar HASTA DOS menciones honorosas que expliciten logros específicos de alguna película (Montaje, Fotografía, Investigación, etc.). El jurado no tiene obligación de dar menciones.

No se puede declarar DESIERTO el ganador en ninguna de estas competencias.

Adicionalmente, se otorgará el premio a la **MEJOR ÓPERA PRIMA**, en el que competirán todas las películas, sin importar su nacionalidad o duración.

Las películas ganadoras se anunciarán en un acto de premiación en el marco del festival. Los productores de las películas que hayan recibido un premio o reconocimiento se comprometen a mencionar esta distinción en el material de prensa y de difusión de su película, utilizando el logotipo del Festival.

Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en salas, como a la distribución de la obra con o sin soportes físicos.

ARTÍCULO 10°: ACEPTACIÓN DE BASES

La inscripción de un film en la sección competitiva del Festival indica la plena aceptación de este reglamento. La Dirección del Festival resolverá de modo inapelable respecto de toda cuestión comprendida en este reglamento o su interpretación.

La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases.

ARTÍCULO 11°: DEVOLUCIÓN

Las copias de exhibición de las películas seleccionadas podrán ser retiradas en las oficinas del Festival por los postulantes en un plazo de hasta 30 días posterior a la clausura del festival. No se aceptarán reclamos fuera de dicho período.

Para mayor información consultar al email: programacion@fidocs.cl o en nuestras redes sociales @fidocs en Twitter y Facebook.